

11 de octubre del 2016

**CIRCULAR No. SCAC-004-2016**

**Señores  
COOPERATIVAS DE AHORRO CRÉDITO  
SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COOPERATIVAS DE  
AHORRO Y CRÉDITO**

Estimados Señores:

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 96 literal g) de la Ley de Cooperativas de Honduras, reformada mediante Decreto Legislativo No. 174-2013, se requiere a las Cooperativas y las Federaciones supervisadas por la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito; que remitan a más tardar el 21 de octubre del 2016, los Balances Generales y los Estados de Resultados que corresponden a los cierres contables de los años 2013, 2014 y 2015, debidamente firmados y sellados por el Contador General, Gerente General y Auditor Interno de cada Cooperativa.

La información requerida en el párrafo anterior debe ser enviada en forma electrónica en formato de imagen "PDF" u otro similar, al correo electrónico [jpena@consucoop.hn](mailto:jpena@consucoop.hn), del Licenciado José Jorge Peña, Jefe de División de Cumplimiento y Seguimiento de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

Atentamente,

  
**PEDRO ALEJANDRO AMADOR**  
SUPERINTENDENTE  
CONSUCOOP

